

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiendo cumplido con exceso los dos plazos señalados para el envío a este Gobierno de la estadística de carruajes cuyos impresos se remitieron a todos los señores alcaldes con fecha 29 de julio último y faltando por enviarlos los Ayuntamientos de Argoños, Bareyo, Bárcena de Pie de Concha, Campóo de Yuso, Castañeda, Cillorigo, Comillas, Luena, Mazcuerras, Puenteviesgo, Reocín, Ribamontán al Mar, Ruiloba, San Miguel de Aguayo, Santillana, Tudanca, Vega de Liébana y Villacarriedo, lo vuelvo a hacer presente para que la remitan antes del 20 del corriente, pues caso de no hacerlo me verá precisado a recurrir a procedimientos que, dado el reconocido celo de dichos señores alcaldes en el cumplimiento de su deber, tratarán de evitar.

Santander, 10 de septiembre de 1921.

El Gobernador,
Luis Richi Molero.

ASUNTOS MILITARES

CIRCULAR

El excelentísimo señor capitán general de la 6.^a Región, me dice lo siguiente:

«Para cumplimentar cuanto se dispone en la regla 4.^a de la Real orden circular de 31 de agosto próximo pasado (D. O. número 194), relativa a la incorporación a filas de

los individuos del cupo de instrucción de 1920, ruego a V. E. se digne recordar a las autoridades y demás dependencias de las comprendidas en el artículo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, la obligación en que están de dar cumplimiento a cuanto se dispone en el citado artículo, así como de las Instrucciones que para cumplimiento del mismo se dictaron por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 17 de agosto próximo pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1921.—Fernando Carbó.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades que se mencionan y procedan a dar cumplimiento a lo que se ordena.

Santander, 10 de septiembre de 1921.

El gobernador civil,
Luis Richi Molero.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

De orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia he de merecer de V. S. y de su reconocido celo que al fijarse en la circular de la Dirección general de los Registros y del Notariado del 23 del actual inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 25, página 609, cuide y procure cumplimentar lo dispuesto en el artículo 297 de la ley Hipotecaria dando cuenta de las autorizaciones que conceda al Registrador para ausentarse, así como de cualquiera ausencia que no tenga por motivo alguno en los casos expresados en la ley y que respecto a la sustitución del Registrador por causa de enfermedad no debe tener más alcance que la estricta del artículo 309 de la ley; y que en los partes semestrales a que se refiere el artículo 349 del reglamento y en las visitas trimestrales del 345, se especifique la causa de hallarse los asientos firmados por el sustituto o la de los que no resulten firmados; con todo lo demás que en la circular se determina, debiendo V. S. para el más exacto cumplimiento de la misma y de los preceptos legales a que se contrae, inspeccionar atentamente el Registro como Delegado del Ilmo. Sr. Presidente, poniendo en conocimiento de la Dirección cuantos defectos note y constituyan algún obstáculo para la más legal y ordenada marcha del Registro de la Propiedad; sirviéndose acusar reci-

bo y participar en su día a esta superioridad el resultado de la inspección.

Lo que se recuerda en la circular de 21 de agosto último, inserta en la «Gaceta» de 1.º del corriente mes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de septiembre de 1921.—Rafael Doral.

Sr. Juez de primera instancia de... 822-6

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio:

Sesión ordinaria del día 6

Declarar y cubrir vacantes de la Junta municipal.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Hacienda.

Aceptar la invitación para que el alcalde entregue la bandera que se va a regalar al Regimiento de Infantería de Valencia y nombrar una Comisión que intervenga en los preliminares del acto.

Quedar enterado con satisfacción de que la pensionada Francisca González del Rivero ha obtenido plaza en la Escuela Superior del Magisterio.

Fijar definitivamente las cuentas correspondientes a los años 1917, 1918, 1919-20 y 1920-21.

Quedar enterado de los supuestos peligros, caracteres, plazos y remedios que se desprenden de los informes de los arquitectos recaídos en la declaración de ruina de la casa número 16 de la calle de la Enseñanza,

No mostrarse parte en el sumario que por desobediencia instruye el Juzgado de Instrucción del Oeste a los inquilinos de la casa mencionada.

Autorizar a don José Balboa para reformar la sobre fachada de la casa número 32 de la calle de la Blanca.

Dar permiso a doña Ana Arenal para construir un grupo de jaulas para automóviles frente a los campos de de Sport.

Autorizar a don Ignacio Bermúdez para colocar una verja en una finca de la Avenida de los Castros.

Desechar el informe de la Comisión de Policía para que se accediera a lo solicitado por el gremio de abastecedores de carnes vacunas para que se les autorice el degüello de reses los domingos durante los meses de julio, agosto y septiembre.

No conceder la jubilación al músico don Marcelo Sierra.

Reconocer justa la reclamación de los señores Lebón y Compañía sobre pago de un crédito que se les adeuda por gas consumido.

Preguntar a los letrados consistoriales sobre el derecho que pueda asistir a la Empresa Lebón y Compañía para elevar el precio del gas llamado de pago previo.

Sesión ordinaria del día 13

Dar un voto de gracias al señor Pelayo, que ha asistido en Barcelona a la VII Semana municipal.

No admitir la excusa que de vocal asociado presenta don Máximo Gómez Diego.

Clasificar al mozo Pablo Castro Altuzarra.

Empadronar a don Eduardo Pérez y Pérez de la Riva y personas de su familia.

Quedar enterado de dos resoluciones del señor gobernador civil de la provincia estimando los recursos de alzada y revocando los acuerdos municipales por el que se negó a don Enrique Giménez Méndez el importe de los intereses devengados de un crédito que tiene por el valor de la

bohardilla de la casa número 23 de la calle de la Arrabal y por el que se convino una permuta de terrenos en el Sardinero con don Antonio Fernández Blas.

Quedar también enterado de otra resolución del señor gobernador desestimando el recurso de alzada promovido por don Lorenzo Ruiz Isidro y cuatro empleados municipales más contra la determinación del Ayuntamiento de amortizar una plaza de oficial primero.

Autorizar la instalación en la Alameda de Oviedo de barcas y columpios durante la época de ferias.

Conceder a don Ramón Martínez un terreno en Despeñaperros.

Sesión extraordinaria del día 16

Nombrar a don Nicolás Ceano Vivas vocal de la Junta de Obras del Puerto.

Tasar el kiosco que don Pedro Amber tiene en la Avenida de Alfonso XIII, en su parte material, por el señor arquitecto del Municipio, y en su aspecto industrial, por un comerciante designado por cada uno de los concesionarios. Si alguno de estos no lo hiciera queda facultada la Alcaldía para nombrar el perito que faltare, así como para señalar el tercero en discordia, caso de haberla; depositando el señor Herrera Oria en la caja municipal el importe de estas tasaciones y, seguidamente, se derribará el kiosco, entendiéndose que desde este momento cualquier cuestión que se suscite entre los señores Herrera Oria y Amber será ajena a la intervención del Ayuntamiento y deberán solventarla las partes contendientes ante los tribunales de justicia.

Reconocer al Banco Mercantil el derecho a cobrar unos cupones extraviados.

Declarar vigente el padrón general de vecinos.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta por «ABC» para la viuda del maquinista D. Manuel Montero.

Conceder una parcela en Ciriego a don Ramón López.

Ampliar una sepultura de don Vicente Herrero.

Autorizar a don Tomás Pardo para que eleve un piso en una casa del Alto de Miranda.

Dar permiso a don Felipe Martín para que construya una casa en la calle de la Lealtad.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas al aviador don Joaquín Cayón.

Sesión ordinaria del día 20

Conceder licencia, por un término que no excederá de ocho días, al alcalde propietario, don Luis Pereda Palacio.

Declarar y cubrir una vacante de la Junta municipal.

Permutar unos terrenos en la calle de Federico Vial.

Conceder 3.000 pesetas de subvención, que repartirá la Comisión de Festejos entre el aviador señor Vela y los aviones del Cantábrico, para cooperar a la Semana de aviación.

Sesión extraordinaria del día 22

Conceder sepulturas a don Hermenegildo González y a doña Martina Cortavitarte.

Adjudicar cajones y puestos del Mercado de la Esperanza.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Ensanche.

Aprobar las cuentas de Teléfonos del primer trimestre del año actual.

Abonar a don Juan J. Saco una diferencia de sueldo.

Nombrar a don Bernabé García Lastra subcapataz de la sección fija del Cuerpo de Bomberos.

No crear una brigada de sedentarios para la limpieza de patios.

No permutar los distritos respectivos de dos practicantes.

Sesión ordinaria del día 27

Desechar una proposición para que se dé un voto de censura al Sr. Alcalde por no cumplir con las funciones de su cometido.

Santander, 9 agosto de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.
—El secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

Día 6 de abril 1921.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de haber sido aprobados por la Administración de Contribuciones los repartos de rústica y urbana, de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento en las incidencias del actual reemplazo y anteriores; y se acuerda el pago de una cuenta.

13 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior; quedándose enterada de fallos de la Comisión mixta de Reclutamiento dictados en expedientes de quintas y de haber sido aprobada por la Administración de Contribuciones la matrícula industrial del ejercicio corriente.

22 de abril.—Es aprobada el acta de la anterior; acordándose remitir a la Comisión mixta los certificados de presentación en Cuba del mozo José Díaz Rivera; aprobar los expedientes de prófugo instruido a los mozos Angel Sánchez González, Jesús Izisalaya Díaz, Antonio Herrera Noriega, Norberto Zubiaurre González, Julio Barón Hoyo y Julio Díaz Ruiz; así como el pago de una cuenta.

29 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y la certificación de extractos de acuerdos del primer trimestre.

Se señalan las secciones en que ha de dividirse el distrito para la renovación de la Junta municipal: que estas sean cinco y que se proceda a la formación de las lista de los individuos que han de figurar en las mismas. Se acuerda el pago de varias cuentas y se nombra administrador para la cobranza del impuesto de consumos sobre las carnes y arbitrio del matadero a don Jesús Díaz Rodríguez.

6 de mayo.—Se aprueba el acta de anterior: se acuerda autorizar a la señora Viuda de Villa para que recoja de Hacienda las cédulas personales de este Ayuntamiento y solicitar del señor Coronel del Depósito de sementales en Santander conceda la paradá en esta villa para el año próximo.

13 de mayo.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se autoriza a la Alcaldía para que designe persona que representando al Ayuntamiento, concorra a Cabuérniga para la rendición de cuentas y formación de presupuesto extraordinario sobre gastos carcelarios; se aprueba lista formada por secciones de los individuos que por sorteo pueden formar parte de la Junta de asociados y que se exponga al público. Y se aprueba además el pago de varias cuentas.

20 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento instancia de Modesto Crespo Diego, solicitando un sobrante de vía pública en Hontoria, y se queda enterada de oficios de la Comisión mixta de Reclutamiento relativos a fallos de expedientes de quintas.

26 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se informa el recurso que dicho fin remite la Comisión mixta, interpuesto por la madre del mozo Jesús Sánchez Noriega, contra fallo de la misma que le declaró soldado.

Se concede una sepultura a perpetuidad en el cementerio de esta villa a doña Joaquina Fernández, para el cadáver de don Pedro Vivanco Llano.

3 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se aprueba informe de la Comisión de Obras y Fomento concediendo a don Modesto Crespo el sobrante de terreno que solicita, contiguo a finca de su propiedad.

Se aprueba en definitiva las listas de individuos que han de formar parte de la Junta municipal, por no haberse presentado reclamación alguna y se acuerda que en la próxima sesión se verifique el sorteo.

10 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior; quedando enterada de haber sido aprobado por la Administración de Propiedades el expediente de consumos para el actual ejercicio económico.

Se acuerda el pago de varias cuentas, y se queda enterada de que por el señor gobernador se aprueba el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, menos la cantidad de tres mil pesetas que figura como ingreso por el impuesto sobre la sal, que ya fué mandada retirar por providencia de dicho Gobierno de 11 de junio de 1920; y que al ponerse en ejecución dicho presupuesto sea nivelado.

Del sorteo llevado a efecto, resultan elegidos vocales de la Junta municipal don Baldomero Celis Gutiérrez, don Jesús García Díaz, don Luis López Herrera, don Modesto Díez Vélez, don Emilio Díaz Gutiérrez, don Tomás Mier Gutiérrez, don Pedro Revuelta Barreda, don José Gutiérrez Martínez, don Felipe Laguillo Gracia y don Manuel Ruiz Sordo, acordándose se les entregue las credenciales de nombramiento.

15 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que por el auxiliar de Secretaría se expendan al público las cédulas personales del corriente año.

Que se tenga en cuenta a todos sus efectos el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de tres del actual, fijando reglas sobre dotación, suspensión y destitución de secretario de Ayuntamientos y se cumpla en todas sus partes desde el día que en el mismo se indica.

Y que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento instancia de varios vecinos de Carrejo, en que denuncian que por doña María Tirador se ha construido una especie de portalón en la parte exterior de una casa de su propiedad ocupando terreno de vía pública.

22 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior quedando enterada de fallo de la Comisión mixta declarando exceptuado del servicio en filas a Francisco Rodríguez Sañudo, de 1918; y se acuerda el pago de varias cuentas.

29 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior quedando enterada de oficio de la Comisión mixta manifestando que ha sido desestimado por el Ministerio de la Gobernación recurso de la madre del mozo Jesús Sánchez Noriega, del actual reemplazo, y se le declara soldado.

JUNTA MUNICIPAL

22 de junio.—Se acuerda solicitar del Estado la ejecución de las obras de conducción de aguas esta villa de los manantiales Robreda, Ganceda y Perico, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 27 de marzo de 1914, modificado por el de 28 de julio de 1920.

27 de junio.—Se aprueba el reparto vecinal formado por la Comisión correspondiente, para el año 1920-21, y que se exponga al público por ocho días, a los efectos de reclamación.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil, a sus efectos, expido la presente, visada por el señor alcalde, en Cabezón de la Sal, a 9 de julio de 1921.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el cuarto trimestre del año actual, de 1920 a 1921.

Día 5 de enero.—Conceder un socorro de diez pesetas al vecino de Vioño Manuel Martínez Ruiz, para atender a la enfermedad de su mujer.

Conceder otro socorro al vecino de Quijano José Varela.

Aprobar una cuenta de ciento diez pesetas, importe de una reparación en la escuela de Bóo.

Devolver al señor Liaño tres pesetas y quince centimos que indebidamente se le cobraron por arbitrio sobre los perros.

Oficiar al Juzgado municipal que puede volver a instalarse en el antiguo edificio que ocupó anteriormente, puesto que se halla reparado.

Aprobar la subasta y adjudicación de doscientas cincuenta robles de los montes Socobio y Cumbreo, del pueblo de Oruña, verificada el día veinte de diciembre.

Aceptar la dimisión del oficial mayor de Secretaría y anunciar las vacantes de secretario, oficial y auxiliar de Secretaría.

Que se proceda a la tasación de una parcela de terreno sobrante de vía pública concedida a don Antonio Calderón, vecino de Rumoroso.

Día 19 de enero.—Aprobar las cuentas municipales de los años 1918 y 1919 y que se expongan al público por quince días.

Quedar enterado de la providencia del señor gobernador civil suspendiendo al concejal señor Muela.

Día 2 de febrero.—Negar a don Ricardo López Mora, vecino de Oruña, el terreno que solicita como sobrante de vía pública por no ser tal sobrante.

Que se expongan al público por quince días los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1921.

Día 16 de febrero.—Dar las gracias a don Pablo Gándara Díez por su donación de libros y efectos a la Escuela de niños de Zurita.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre del año económico actual.

Aprobar la cuenta de partidas fallidas de la contribución territorial presentada por el recaudador señor Obregón.

Quedar enterada de la R. O. del Ministerio de la Gobernación confirmando la suspensión del Concejal don José Muela.

Nombrar a don Ricardo Villafranca Herrera y a don José Olaiz Argumosa médico en cargo del reconocimiento y tallador respectivamente de los mozos del actual reemplazo.

Nombrar secretario, oficial mayor y oficial auxiliar de Secretaría a los señores don Juan Bolado Sánchez, don Joaquín L. Bolado, y don Antonio Villar respectivamente.

Autorizar al señor alcalde para que por administración ejecute las obras necesarias de reparación y conservación en la casa Casa Consistorial.

Día 9 de febrero.—Aprobar una cuenta de don Pedro González por construcción de dos ventanas para la escuela de Oruña.

Adquirir la obra de don Pedro Tomás «Legislación Social».

Día 23 de marzo.—Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato del Excelentísimo señor Presidente de Consejo de Ministros señor Dato y telegra-

fiar al señor Ministro de la Gobernación y a la familia del finado dando ej pesame.

Nombrar una comisión para que represente al Ayuntamiento en la Fiesta del Arbol, que habra celebrarse en Zurita el día 13 del corriente.

Aprobar una cuenta de 25 pesetas importe de la suscripción del «Boletín» para la Junta del Censo electoral.

Conceder al mozo Isidro Argumosa Bezanilla la excepción del servicio de las armas como hijo de padre sexagenario y elevarla al señor juez instructor del Regimiento de Valencia para que confirme este fallo.

Nombrar testigos por el Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción que se siguen a los mozos del actual reemplazo y de los tres años anteriores a los señores don José Fernández Cianca y don Domingo Agudo Sañudo.

Día 25 de marzo.—Aprobar una cuenta de diez pesetas importe de una reparación en la Escuela de Liencres.

Gratificar a don Maximino Torre por el tiempo que ha desempeñado el cargo de portero del Ayuntamiento con el carácter de interino, con la misma cantidad que percibía el finado portero propietario, y liquidar con dicho señor Torre la cuenta de su padre.

Dar las gracias al señor cura párroco don Nemesio Cuevas por los socorros facilitados a un pobre transeunte.

Solicitar del señor Ministro de Instrucción pública se conceda una recompensa para premiar el celo en pro de la cultura del maestro de Zurita don Daniel Andrés Ortiz.

JUNTA MUNICIPAL

Día 16 de febrero.—Nombrar en comisión a don Indalecio Gandarillas, don Anselmo Rivas y don Jerónimo Villar para que examinen las cuentas municipales de los años 1911, 1919-1920.

Día 9 de marzo.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas de los años 1918 y 1919 a 1920, quedando aprobadas también las referidas cuentas.

Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de 1921 a 1922, cuyo importe total alcanza a la suma de 61.743,28 pesetas en cada uno de sus dos conceptos de ingresos y gastos.

Elevar al 32 por 100 el recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Establecer el arbitrio municipal sobre las carnes frescas y saladas imponiéndolas el máximo de gravámen autorizado.

Establecer otro arbitrio municipal sobre los vinos de todas clases y bebidas gaseosas y espumosas y alcoholes que se cobrará por el sistema de patentes.

Imponer el máximo de recargos autorizados al impuesto de cédulas personales y demás establecidos en el término municipal.

Girar un reparto general por valor de 39.053,30 pesetas importe del déficit resultante del presupuesto de ingresos por el procedimiento del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Remitir el presupuesto de ingresos y gastos al señor gobernador de la provincia para su aprobación y que autorice el reparto.

Aprobar las ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre las carnes, sobre las bebidas y alcoholes, y para la estimación de utilidades para el repartimiento general.

Aprobar la lista de los mayores contribuyentes en rústica, urbana e industrial que con los señores curas párrocos han de formar las comisiones de evaluación del repartimiento.

Piélagos, 9 de junio de 1921.—El secretario, Juan Bolado.—V.º B.º, Bernardo Mirones.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
252	253	11	12	263	265	116	412	»	4	»	15	10	19	10	29	244	255

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de agosto de 1921.—El Secretario Antonio Posadilla.—El Presidente, Herminio de la Lastra.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES			
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
158	97	83	77	241	415	89	7	3	96	66	162	105	104	209

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de agosto de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Herminio de la Lastra.

Provincia de Santander

AÑO DE 1921.—MES DE JULIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	877	207	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	10	6
	Defunciones	547	155		Muertos al nacer	3	1
	Matrimonios	181	35		Muertos (antes de las 24 horas)	2	
	Abortos	15	7		TOTAL	15	7
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,72	2,97	<i>Fallecidos</i>	Varones	286	77
	Mortalidad	1,69	2,23		Hembras	261	78
	Nupcialidad	0,56	0,50		TOTAL	547	155
	Mortinatalidad	0,05	0,10		Menores de un año	149	49
<i>Población de la</i>	provincia	322.917		Menores de 5 años	211	64	
	capital	69.588		De 5 y más años	336	91	
	Varones	444	108	TOTAL	547	155	
	Hembras	433	99	En esta- blecimientos benéficos	Menores de 5 años	25	25
TOTAL	877	207	De 5 y más años		20	13	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	825	179	TOTAL	45	38	
	Ilegítimos	40	16	En establecimientos penitencia- rios			
	Expósitos	12	12				
	TOTAL	877	207				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	2	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	87	29
2	Tifus exantemático (2)			26	Apendicitis y Tiflitis (108)	3	
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	
4	Viruela (5)			28	Cirrosis del hígado (113)	3	1
5	Sarampión (6)	1		29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	21	5
6	Escarlatina (7)			30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		
7	Coqueluche (8)	2		31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137)	1	
8	Difteria y Crup (9)	6	2	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
9	Gripe (10)	8	1	33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)	21	15
10	Cólera asiático (12)			34	Senilidad (154)	6	
11	Cólera nostras (13)	1		35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	17	4
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)			36	Suicidios (155 a 163)	3	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	47	14	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	98	29
14	Tuberculosis de las meninges (30)	9	5	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189)	13	3
15	Otras tuberculosis (31 a 35)	16	7	TOTAL	547	155	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	25	8				
17	Meningitis simple (61)	36	8				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65)	20	5				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	44	10				
20	Bronquitis aguda (89)	14	1				
21	Bronquitis crónica (90)	9	4				
22	Neumonía (92)	8					
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	21	1				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	5	1				

Santander, 3 de septiembre de 1921.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Santander-Este	Camargo	»	1	»	1	»
Idem sintomático	Laredo	Laredo	»	1	»	1	»
Idem	Potes	Camaleño	»	2	»	2	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Ruente	1	1	»	2	»
Idem	Potes	Tres	3	5	»	3	5
Idem	Laredo	Junta de Voto	»	2	1	1	»
Idem	San Vicente de la Barquera	Dos	»	5	»	1	4
Idem	Torrelavega	Polanco	»	5	»	5	»
Idem	Villacarriedo	Castañeda	»	4	»	4	»
Idem	Idem	Santa María de Cayón	»	2	»	2	»
Durina	Castro Urdiales	Guriezo	1	»	»	»	1
Idem	Ramales	Dos	2	»	»	1	1
Idem	Santander-Este	Capital	1	»	»	»	1
Idem	Torrelavega	Dos	3	»	»	1	2
Idem	Reinosa	Campóo de Suso	»	2	»	»	2
		SUMA.....	11	30	1	24	16

Santander, 15 de julio de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel Echevarría Mariño, hijo de Francisco y Rosalía, natural de Santander, provincia de ídem, de veintidós años, soltero, labrador, sus señas personales son las siguientes: pelo y cejas castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, color bueno, frente regular, su aire marcial, sus señas particulares ninguna, soldado de Infantería de Marina, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor capitán del propio Cuerpo don Carlos del Corral Albaracín, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.

Ferrol, 5 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Carlos del Coral. 825-7

Mateo Sañudo Pellón, hijo de Tomás y de Nicolasa, natural de Vega de Pas, (Santander), nacido en 17 de octubre de 1897, oficio obrero, de 23 años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba negra, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, estado soltero, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega el día 1.º de agosto de 1918 y se halla sujeto a expediente por haber faltado al llamamiento ordenado por Real orden telegráfica de 29 de julio último, comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el juez instructor don Francisco Aparicio Quintero, teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, 7 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Francisco Aparicio. 826-9

Fermín Herrería García, hijo de Eusebio y de Cándida, natural de Escobedo (Santander), profesión jornalero, de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en Camargo (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el juez instructor don Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 5 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Manuel Rico.

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al padre o pariente más cercano de un hombre cuyo cadáver ha sido encontrado a las doce próximamente del día primero del actual, en el punto de la Ferretería Nueva, término municipal de Guriezo, de este partido judicial, para que en término de diez días, contados desde que el presente aparezca inserto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante la Sala Audencia de este Juzgado con el fin de ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho cadáver, presentaba las señas siguientes: estatura regular, complexión fuerte, color moreno, pelo cano, cejas ídem, barba cortada, nariz ancha, ojos negros, boca grande, como de sesenta a sesenta y cuatro años de edad, vistiendo pantalón dril claro con varios remiendos, americana azul de la misma clase, camisa blanca en pedazos,

boina negra, descalzo, de profesión mendigo y que según informe facultativo ha muerto de un ataque de asistolia.

Dado en Castro Urdiales, 7 septiembre de 1921.—E juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. M. de S. S., Rafael Landeras. 384-10

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose concedido los beneficios de la ley de 26 de julio de 1892 al ensanche general de la ciudad en sus dos zonas, de Nordeste y Este, o del Sardinero, y del Oeste, o de Maliaño, y concedida la prórroga que se había solicitado del plazo que señala la ley para elevar a la aprobación de la Superioridad el plano y Reglamento para el régimen de dicho ensanche, con el fin de introducir algunas modificaciones en el plano general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de citada ley de 26 de julio de 1892, se anuncia al público, por espacio de diez días para que los propietarios interesados presenten dentro del plazo señalado las reclamaciones que tengan por conveniente o reproduzcan las anteriormente presentadas, estimándose las que se crean procedentes, para lo cual estarán de manifiesto los planos del ensanche general de la ciudad en su parte Nordeste y Este y en su parte Oeste, en el Negociado de Ensanche del Excmo. Ayuntamiento en los días laborables durante las horas de oficina.

Santander, 7 de septiembre de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para los repartimientos de contribución territorial del ejercicio de 1922 a 1923.

Cabezón de la Sal, 1.º de septiembre de 1921.—El alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Reocín

Don Manuel Hoyos Hernández, vocal presidente de la Junta general del Repartimiento de Reocín.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de 15 días, los documentos del repartimiento general de utilidades para el año de 1921-22, debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan.

Reocín, 5 de septiembre de 1921.—El vocal, presidente, Manuel Hoyos.

Ayuntamiento de Guriezo

Por un período de quince días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a los efectos de examen y reclamaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por los conceptos por rústica y urbana que deberán servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial de este término municipal para el año 1922-23.

Guriezo, 4 de septiembre de 1921.—El alcalde, Cesáreo Bustamante.